



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13017428

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia de los señores Coronel (Av.) don Julio Aparicio, Capitán (Av.) don Gerardo Tajés y Tenientes (Av.) don Santiago Draper y don Manuel Rodríguez para realizar el "Curso de Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero Bell-212", desde el 31 de marzo hasta el 9 de abril de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación de los señores Oficiales Superior y Subalternos propuestos estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos otorgados a los señores Oficiales Superior y Subalternos, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos en el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2013.-----

IV) que la Unidad de Gestión Económica Financiera informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

V) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superior y Subalternos propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Superior y Subalternos propuestos en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01742-8.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 12 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia a los señores Coronel (Av.) don Julio

Aparicio, Capitán (Av.) don Gerardo Tajés y Tenientes (Av.) don Santiago Draper y don Manuel Rodríguez para realizar el "Curso de Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero Bell-212", desde el 31 de marzo hasta el 9 de abril de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 16.224,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil doscientos veinticuatro con 00/100), el cual se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Paris - Estocolmo - Paris - San Pablo - Montevideo es por un importe total de U\$S 16.848,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100), el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-pm
kd

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1967